GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3578330

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 125398

SANTIAGO, 07 de Diciembre de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 95.292 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Basilia ALCCAHUAMAN HUAMANI de nacionalidad PERUANA, válida desde 10/01/2013 hasta el 10/01/2014, con su empleador VERGARA BESOAIN, MARIA SOLEDAD.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

[323] 07/12/2012

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

MCM/PVS/ace

Distribución:

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS